



DECANATO DE LOS JUZGADOS DE VIGO

ACUERDO DEL ILMO. SR. MAGISTRADO DECANO DE VIGO.-

En Vigo, a 26 de marzo de 2020.-

De conformidad con el artículo 168.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cumplimiento de los Acuerdos adoptados en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fechas 21 y 23 de marzo de 2020, en sesión extraordinaria, por la que se aprueba la *GUÍA PRÁCTICA DE FUNCIONAMIENTO APROBADA POR EL TSXG DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR EL COVID-19*, y del Acuerdo adoptado en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 15 de marzo de 2020, por el que se fija la competencia de los Jueces Decanos para establecer el régimen de turnos diarios.

ACUERDO: Establecer los siguientes turnos o retenes por jurisdicción como consecuencia de la prórroga de la situación del Estado de Alarma.

1.- Juzgados de Instrucción: Además del Juzgado de Guardia en su turno semanal habitual, se fija como retén el Juzgado de Instrucción que estuviera de guardia de rápidos conforme al turno ya fijado. Y cada Juzgado de Instrucción asumirá cualquier diligencia urgente e inaplazable que pudiera corresponderle.

2.- Juzgado de Violencia sobre la Mujer: Asume las diligencias urgentes fijadas en el RD 463/2020 durante las horas de audiencia de lunes a viernes.

3.- Juzgados de Familia: Conforme al turno semanal de guardia de internamientos [semana del 30 de marzo al 3 de abril el Juzgado de Instancia número 12; semana del 6 al 8 de abril, Juzgado de Primera Instancia número 15].

4.- Registro Civil exclusivo: Asume las diligencias urgentes fijadas en el RD 463/2020 durante sus horas de audiencia.



5.- Juzgado de lo Mercantil: El titular para los asuntos urgentes.

6.- Juzgados de lo Penal: El día 30 de marzo, el Juzgado de lo Penal 2; los días 31 de marzo y 1 de abril, el Juzgado de lo Penal 1; los días 2 y 3 de abril, el Juzgado de lo Penal 3; los días 6 y 7 de abril, el Juzgado de lo Penal 2; el día 8 de abril, el Juzgado de lo Penal 1.

7.- Juzgados de Primera Instancia: Sin perjuicio de que cada Juzgado asuma las diligencias urgentes que puedan sustanciarse, se establece un turno rotatorio correlativo, siguiendo el 30 de marzo el Juzgado de Primera Instancia número 11; el 31 de marzo, el 13; el 1 de abril, el 14; el 2 de abril el Magistrado JAT Don Miguel Seijo; el 3 de abril la Magistrada JAT Doña María Cao; el 6 de abril, el número 1; el 7 de abril, el número 2 y el 8 de abril el número 3.

8.- Juzgados de lo Social: Turnos rotatorios, conforme a lo siguiente: el 30 de marzo el Juzgado de lo Social número 1; el 31 de marzo, el 2; el 1 de abril, el 3; el 2 de abril el 5; el 3 de abril el 4; el 6 de abril, el número 6; el 7 de abril, la Magistrada JAT Doña Lidia Grandal y el 8 de abril el número 2.

9.- Juzgados de lo Contencioso: la semana del 30 de marzo al 3 de abril, el número 1; la semana del 6 al 8 de abril, el número 2.

Si las circunstancias cambiasen o algún Magistrado o Magistrada se encontrara en alguna situación médica o familiar de atención preferente lo comunicará inmediatamente a este Decano; en este escenario, este acuerdo podrá ser modificado, sin perjuicio de las instrucciones y autorizaciones telemáticas inmediatas que se puedan adelantar.

Así lo acuerdo, mando y firmo.-

Ilmo. Sr. Germán María Serrano Espinosa
Magistrado Decano de Vigo.-

